

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 " " "
Extranjero..... 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEDIDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 5.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Agentes que se titulan comisionados de Sindicatos agrícolas franceses se dedican á reclutar obreros españoles que pretenden enviar á Francia, y con el fin de que éstos no se dejen seducir por promesas engañosas, ni se expongan á quedar desamparados al marchar ó al pretender regresar, he acordado hacer público, por medio de este periódico oficial, las presentes advertencias:

1.ª No podrán trasladarse al extranjero los individuos que no hayan cumplido lo prevenido en la Ley de emigración y en la de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

2.ª Tampoco podrán ausentarse de la Nación, en concepto de braceros, aquéllos que no presenten

contratos de trabajo visados por los cónsules españoles, y en los que las Sociedades agrícolas francesas se obliguen, precisamente, á pagarles los gastos de alimentación en ruta y transporte de regreso.

3.ª Todos y cada uno de los obreros que reúnan las condiciones prefijadas para poder marchar, irán provistos de un pasaporte expedido por este Gobierno, y acompañados por un comisionado que justificará ante mi autoridad llevar los fondos necesarios para alimentar y satisfacer el importe del viaje hasta el punto de destino.

4.ª Los Jefes de Estación de ferrocarriles se abstendrán de expedir billetes de obreros para las poblaciones de la frontera, si quienes lo soliciten no presentan la autorización de este Gobierno que acredite se han cumplido las prescripciones indicadas.

Y por último, si por los agentes reclutadores se contravienen las precedentes instrucciones, se entregarán á los Tribunales de Justicia por desobediencia, y si aquéllos fueran extranjeros, se procederá á su expulsión.

Encaigo, pues, á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad hagan cumplir y cumplan en la parte que á cada uno les afecte lo dispuesto en la presente circular.

Oviedo, 4 de Junio de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 2.565

Instituto General y Técnico de Oviedo

Estudios de Bachillerato

CURSO DE 1914-1915

Los exámenes ordinarios de los alumnos de enseñanza no oficial se verificarán durante los días del corriente mes y ante los tribunales que á continuación se relacionan:

Ingreso: los días 1 y 2 la primera convocatoria y el 14 la segunda, formando tribunal los Sres. Director, M. Criado, Cevedo, P. Sancho, Garzarán, Masip, Gonzalez, F. Fernandez, D. Carbonell, Iraola y Muñiz. —Aula núm. 3.

Lengua castellana: los días 2, 4 y 5 y el 15.

Lengua latina, primer curso: los días 7 y 16.

Lengua latina, segundo curso: los días 8 y 16.

Lengua francesa, primer curso: los días 9 y 17.

Lengua francesa, segundo curso: los días 10 y 17.

Preceptiva literaria y composición: los días 11 y 18.

Historia general de la Literatura: los días 12 y 19.

Tribunal, Sres. M. Criado, F. Fernandez y D. Carbonell. —Aula número 6.

Geografía general de Europa: los días 7 y 8 y el 15.

Geografía especial de España: los días 8 y 16.

Historia de España: los días 9 y 17.

Historia Universal: los días 10 y 18.

Psicología y Lógica: los días 11 y 19.

Ética y rudimentos de Derecho: los días 12 y 19.

Tribunal, Sres. Garzarán, González y Muñiz.—Aula núm. 5.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría: los días 7, 8 y 9 y 15 y 16.

Aritmética: los días 9 y 10 y 16 y 17.

Geometría: los días 10 y 11 y 17 y 18.

Álgebra y Trigonometría: los días 11 y 12 y 18 y 19.

Tribunal, Sres. Acevedo, Masip y Beltrán.—Aula núm. 3.

Física: los días 7 y 8 y el 15.

Fisiología é Higiene: los días 8 y 9 y el 16.

Química general: los días 10 y 17

Historia Natural: los días 11 y 18.

Agricultura y técnica agrícola: los días 12 y 19.

Tribunal, Sres. Director, P. Sancho é Iraola.—Aula núm. 4.

Caligrafía: los días 5 y 7 y el 12.

Dibujo, primero y segundo curso: los días 8 y 14.

Tribunal, Sres. Castaño, Soria y Fernandez Mendez.—Aula número 3.

Religión, primero, segundo y tercer curso: los días 9 y 15.

Tribunal, Sres. Castaño, Soria y Fernandez Mendez.—Aula número 3.

Gimnasia, primero y segundo curso (por certificación), D. Adolfo F. Vega.

Tribunales para el Grado de Bachiller (enseñanza oficial y no oficial).—Letras: Sres. M. Criado, Garzarán, Gozalez, F. Fernandez, D. Carbonell y Muñiz.—Ciencias: señ. Director, Acevedo, P. Sancho, Masip é Iraola.

Observaciones

Los exámenes de alumnos de enseñanza no oficial colegiada dieron comienzo el día cuatro, terminaron el cinco.

Los exámenes de ingresos comenzarán á las ocho y los de asignaturas y grados á las ocho y treinta, continuando á las dieciseis, excepto los de

Caligrafía, Dibujo y Religión, que se verificarán á las catorce.

Los ejercicios de Grado se verificarán los días 21 y 22.

Oviedo, 27 de Mayo de 1915.—El Secretario, Pedro Gonzalez.—Visto bueno.—El Director, Federico Luzuriaga.—Aprobado.—El Vice-rector, J. Arias de Velasco.

R. al núm. 2508

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones del mes de Abril próximo pasado.

Sesión del día 1.º

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Se nombra una Comisión para informar acerca de un cierre en Cordovero.

Se acuerda una inclusión en la lista de pobres.

Fué nombrada una Comisión para que informe acerca de una denuncia de unos cierres en San Antonino.

Se acuerda rija el presupuesto de 1914, solamente para los pagos á la Hacienda del primer trimestre de 1915.

Se acordó también el pago del contingente provincial y cupo de consumos de dicho primer trimestre.

Se nombra una Comisión para asistir al cupo carcelario de Pravia.

Asimismo se acuerda la venta por pujas á la llana del abono procedente de la limpieza pública correspondiente á 1914.

Sesión del día 8

Apruébase el acta de la sesión anterior.

También fué aprobado el extracto formado por la Secretaría, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Se acuerda quede sobre la mesa la distribución de fondos del mes de Abril.

Se aprobaron varios suministros á la Guardia civil.

Se designaron dos mozos del ac-

tual reemplazo para intervenir en un expediente de pobreza.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se declaran prófugos á ciento cuarenta y seis mozos del actual reemplazo y á uno del de 1912.

Se nombra una Comisión para informar.

Se acuerda el pago de una cuenta y de un premio.

También se acordó exponer al público el padrón de cédulas.

Se resolvió que previa la autorización del Sr. Gobernador civil se invierta la cantidad presupuestada para ferias.

Se acuerda el pago del franqueo de la correspondencia de este Ayuntamiento del primer trimestre del actual año.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba una cuenta de Beneficencia municipal.

Se aprueba un informe acerca de construcciones en Cordovero.

Es admitida la dimisión del Administrador municipal de consumos, D. Jesús Rebaque Fernandez.

Se designa para ocupar dicho cargo á D. Silverio Fernandez Mendez.

Se acuerda buscar local para dicha Administración.

En vista de un expediente de pobreza incoado, es declarado soldado, con excepción del servicio en filas, Melchor Castro Castro

Fué aprobada la liquidación correspondiente al ejercicio de 1914.

También se acordó pasen á la Comisión de Hacienda las cuentas de Depositaria del referido ejercicio.

Se aprueba una cuenta.

Sesión del día 25

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda respecto á las cuentas de Depositaria de 1914, y se acuerda pasen á la Junta municipal de Asociados.

Se nombra un Comisionado y un auxiliar para la presentación de mozos ante la Comisión mixta.

Se designan los contribuyentes cuyo nombramiento corresponde al Ayuntamiento para la renovación de la Junta pericial.

Se acuerda el pago de los honorarios devengados por los Médicos que intervinieron en el reconocimiento de quintas.

Se aprueba una cuenta de Beneficencia municipal.

Salas, 10 de Mayo de 1915.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Jenaro G. Rico.

R. al núm 2.377

Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Junio de 1915

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	3005	97
Policia de seguridad....	714	74
Policia urbana y rural.	1307	66
Instrucción pública.....	2580	95
Beneficencia.....	1273	33
Obras públicas.....	1800	
Corrección pública.....	1200	
Montes.....		
Cargas.....	17940	20
Ob.nueva construcción	4300	
Imprevistos.....	900	
Resultas.....		
Varios.....		
Devoluciones.....		
TOTAL.....	35102	85

En Villaviciosa, á 28 de Mayo de 1915.—El Secretario interino, Higinio Moreno.—V.º B.º—El Alcalde, Ballina.

R. al núm. 2.547

Alcaldía de Lena

Este Ayuntamiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la vigente Ley de Reclutamiento y 252 del Reglamento,

acordó declarar prófugos á los mozos que á continuación se expresan por no haber comparecido en el acto de la clasificación de soldados.

Número 1 del sorteo, Daniel Campomanes Muñiz, hijo de Máximo y Teresa, de Fresnedo de Puentes.

7 German Requijo Gonzalez, de Antonio y Adelaida, de Parana.

9 Ulpiano Rodriguez Alvarez, de José y María, de La Crespa

16 Jaime Gonzalez Lopez, de Luis y Anacleto, de Campomanes

19 Alfredo Morán Morán, de José y Angela, de Vega del Rey

21 Valentin Fernandez Palacios, de Antonio é Ignacia, de La Romía

22 Lorenzo Qnirós Fernandez, de Francisco y Rita, de Pajares

23 Faustino Menendez Fernandez, de Guillermo y Dolores, de La Pola

31 Cayetano Rodriguez Gonzalez, de Antonio y Teresa, de Pedregal

32 Eduardo Mieres, de Casimira, de La Pola

33 Manuel Alvarez Escalante, de Antonio y Ramona, de idem

35 Alejandro Jaca Velasco de Pedro y Gala, de Carabanzo

43 Manuel Garcia Pulgar, de José y Encarnación, de Pajares

45 Manuel Villanueva Foyedo, de Bernardo y María, de Muñon-Cimero

47 José Fernandez Fernandez, de Manuel y Florentina, de Reconcos de Telleo

48 José Antonio Fernandez Gonzalez, de Fernando y Teresa, de La Romía

51 Alvaro Alfredo Hevia, de Adela, de Jomezana

53 José Delgado Castañon, de Ramon y María, de Artos

55 Benjamin Concepción Rodriguez, de Juan y Matilde, de Jomezana

60 Manuel Prieto Losa, de Antonio y Manuela, de Tablado

61 José Espensipo Abella Gonzalez, de Rafael é Isidora, de Cabezon

62 Manuel Eladio Alonso Carreño, de Dugenio y María, de Campomanes

65 José Garcia Garcia, de Segundo y María, de Las Puentes

76 Manuel Vazquez Valdés, de Gabino y Dolores, de Barraca

83 Emilio Garcia Abades, de Benigno y Elisa, de Veguellina

87 Jesús Gutierrez Diaz, de Francisco y Adelaida, de Navedo

92 José Gonzalez Díaz, de Valentin y Virginia, de Reconcos de Telleo

94 Paulino Alvarez Otero, de Luis y Ramona, de Fresnedo de Puentes

100 Angel Velasco Gonzalez, de Manuel y Narcisa, de Tuiza

104 Antonio Pérez Morán, de Nicanor y María, de La Frecha

105 Rafael Lopez Llana, de Joaquin y Ruperta, de Campomanes

113 Adolfo Penanes Díaz, de Valentin y Vicenta, de Piedraceda

140 José María Santos Campo, de Manuel y María, de Casorvida

145 Felix Manuel Fernandez Meres, de Benigno y Manuela, de Villallana

149 Alfredo Chao Montes, de Nicolás y María, de La Pola

152 Torcuato Fernandez Baquero, de Cándida, de Muñon-Cimero

154 Sabino Moris Gonzalez Rogada, de Francisco y Carlota, de Villallana

155 German Rodriguez Gonzalez, de José y Rogelia, de Carabanzo

Reemplazo de 1913

41 José Castañon Alvarez, de José y María, de Cabezon

Consistoriales de Lena 26 de Mayo de 1915.—Venancio Perez.

R. al núm. 2.540

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

Cédula de notificación

En los autos del juicio de testamentaria de D. Basilio Ovies y Menendez, vecino que fué de Cancienes, Municipio de Corvera, se solicitó la declaración de herederos abintestato de D.ª Rosa Ovies y Alvarez, hija y heredera del citado don Basilio y fallecida en la parroquia de Molleda, del expresado concejo,

en 18 de Diciembre de 1905, hallándose viuda de D. Ramón García y Gonzalez, y tramitada la indicada declaración, fué hecha por auto dictado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido con fecha catorce del corriente, y cuya parte dispositiva dice así:

«Que debía declarar y declarar únicos y universales herederos abintestato de dicha finada D.^a Rosa Ovies y Alvarez á sus mencionadas hijas D.^a Teodora, D.^a Carmen y D.^a Modesta García y Ovies, proindiviso y por iguales partes; y no ha lugar á hacer extensiva la expresada declaración á favor del otro hijo dejado por la citada D.^a Rosa y llamado D. Ramón, nacido en Molleda el día 8 de Abril de 1861.

Así por este auto, que se notificará á los mentados hijos de la repetida finada, lo pronunció, mandó y firma el referido Sr. Juez, doy fé.—E. Prada y Vaquero.—Ante mí, Federico Fernandez Trapa».

Y hallándose ausente en ignorado paradero dicha interesada doña Teodora García y Ovies, se acordó por providencia de hoy notificarla el referido auto á medio de cédulas, como lo verifico por la presente, y mediante la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Avilés, veintisiete de Mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, Federico Fernandez Trapa.

R. al núm. 2.549

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del

Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCIA VEGA, Dionisio, hijo de Patricio y de María, natural de Villamor de Orbigo, Ayuntamiento de idem, provincia de León, soltero, Religioso, de 21 años de edad, destinado á la séptima compañía de Sanidad Militar, perteneciendo al cupo de instrucción y no haberse incorporado con arreglo á la Real orden de 29 de Marzo último, (Diario oficial número 71), domiciliado últimamente en Santa Marina del Rey, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. Joaquin Rodriguez Taribó, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. También aparece con domicilio en Mieres (Oviedo.)

2.553

PENDAS PENDAS, Vicente, hijo de Vicente y de Ramona, natural de Sebreño, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, residente en Valladolid.

2.551

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

PARRES

En poder de Manuel Urraca, vecino de Cueto, parroquia de Viabano, se encuentra depositada una potra que fué hallada haciendo daños en una finca de su propiedad, de las señas siguientes:

Color castaño claro, con la cabeza y la cola pelicanas, calzada de las patas; alzada cinco cuartas, edad de dos á tres años, tiene en el pescezo una J hecha á tijera.

Lo que se anuncia para conocimiento de su dueño, á fin de que en el término de quince días pase á recoger la potra previo pago de

daños y gastos, los cuales pasados será vendida en pública subasta.

Arriondas, 29 de Mayo de 1915.

—El Alcalde, Ramón Cueto.

2.541-3

ANUNCIOS NO OFICIALES

AVILÉS INDUSTRIAL

Sociedad anónima en liquidación

ANUNCIO

Pendientes resoluciones de la Administración de Hacienda que pueden afectar á la liquidación definitiva y precisándose efectuar trámites dispuestos en los Estatutos respecto á algunos partidos componentes del capital á repartir, resulta necesario aplazar el reparto por saldo mientras ésta pueda verificarse, hemos acordado repartir á cuenta de la liquidación definitiva pesetas 60.000, ó sea 6 pesetas por acción. Podrán los señores accionistas efectuar el cobro de dichas 6 pesetas por cada acción, á partir del día 10 de Junio próximo, todos los días laborables, de tres á cinco de la tarde, en las oficinas de la casa banca de los Sres. Maribona y Hermanos.

Los señores accionistas entregarán los títulos acompañados de factura extendida con arreglo al modelo impreso que se facilitará en dichas oficinas y se les entregará al efectuar el cobro un certificado representativo de las acciones para ser canjeado en su día por el saldo definitivo

Los señores accionistas que tengan sin efectuar algún canje relacionado con la cartera de las acciones ordinarias y preferentes de la Sociedad general Azucarera de España, que motivó la enajenación de la Azucarera de Villalegre, se servirán verificarlo en todo el mes de Junio próximo y transcurrido que sea el citado mes se realizará las acciones que queden pendientes en la referida cartera á los efectos del acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria del 16 de Abril último.

Avilés, 29 de Mayo de 1915.—Los Liquidadores.—José G. Rodriguez.—Ramon Fernandez.

Lsc. Tip. del Hospicio provincial